

Expte. TAM: 03/2011

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DEL CANAL MULTIPLE TDT PUBLICO DE AMBITO AUTONÓMICO.

Vista la oferta de la empresa COTA, Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A., con C.I.F. A-73080651, que se compromete a realizar el citado servicio por un importe total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS(IVA excluido).

Vista el acta de la reunión de la Comisión de Contratación designada al efecto, de fecha 13 de marzo de 2012, en la que se propone la adjudicación a la empresa COTA, Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. por cumplir todos los requisitos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no exceder del tipo de licitación y ser la única oferta presentada.

Vista la documentación presentada por COTA, dentro del plazo concedido al efecto por Resolución de fecha 26 de marzo de 2012, acreditativa de estar dicha empresa al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.

De conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 12.d) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DEL CANAL MULTIPLE TDT PÚBLICO DE AMBITO AUTONÓMICO., a la mercantil *COTA*, Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A., con C.I.F. A-73380651, por un importe total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (4.365.000,00 €) (IVA excluido), por cumplir la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas.

Segundo.- Nombrar a D. Diego Lorenzo Martín, Director Técnico de Radiotelevisión de la Región de Murcia, como responsable de la ejecución de la presente contratación.



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. y en el de la CARM; haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en el art. 40 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 12 de abril de 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Actuando como órgano de contratación de TAM)



Fdo.: Jose Daniel Martín González.



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**